



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-17/2020

12 DE MAYO DE 2020.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del día doce de mayo del año dos mil veinte.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS.	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2020 DE FECHA 07MAY020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDITORIA INTERNA 2020.
 - B.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-13-2020 “SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.
 - C.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2020 DE FECHA 07MAY020.

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-16/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDITORIA INTERNA 2020.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició explicando que el Plan Anual Operativo de Auditoría Interna fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo en Resolución No. 40 del Acta de Sesión CD-11/2019 de fecha 21 de marzo de 2019; remitido a la Corte de Cuentas de la República el 22 de marzo de 2019, de Conformidad al Art. 36 de su Ley y a la Superintendencia del Sistema Financiero el 19 de febrero de 2020, de conformidad al Art. 15 de las NRP-15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero.

Explicó que durante el primer trimestre 2020 se ejecutaron actividades no programadas que demandaron recursos y tiempo para su ejecución como fueron la revisión al contrato de arrendamiento del Hotel PACIFIC PARADISE, el examen Especial a la Oficialía de Cumplimiento y se inició la revisión al pago de los seguros de vida y deuda del Plan Prevenir; además, el cumplimiento del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo de 2020 Declaración del Estado de Emergencia Nacional a raíz de la pandemia del COVID-19, obligó a entrar en un periodo irregular con la consecuente suspensión parcial de labores dentro del Instituto.

Lo anterior ha dificultado el cumplimiento de algunas tareas programadas para el mes de marzo, abril y mayo del 2020, de conformidad a lo programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

Por lo que, con el propósito de planificar y priorizar dentro de lo que resta del ejercicio 2020, las actividades más importantes, sometemos a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes modificaciones al POA 2020 de la Unidad de Auditoría Interna:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PROGRAMADA	INICIO	FIN	MODIFICACION	INICIO	FIN	JUSTIFICACION
Arqueos Departamento de Tesorería, Centros Recreativos, FUDEFA y Sucursales	02/03/2020	27/03/2020	Suprimir			Aplicación DL 593 Estado de Emergencia Nacional; Decreto No. 11 Ministerio de Salud.
Informe al Honorable Consejo Directivo, al 31 de marzo de 2020	01/05/2020	28/05/2020	Reprogramar	01/06/2020	30/06/2020	En este trimestre ejecutamos la revisión al Contrato del Hotel PACIFIC PARADISE, concluimos la Auditoría a la Oficialía de Cumplimiento e iniciamos la revisión al pago de los seguros colectivos del Plan Prevenir, deuda y vida. Aplicación DL 593 Estado de Emergencia Nacional
Departamento de Tesorería y Contabilidad, disponibilidades anticipos de fondos y deudores monetarios	13/04/2020	12/06/2020	Examen Especial al Pago de Seguros vida- deuda FUDEFA	13/04/2020	12/06/2020	Para las auditorías programadas no se han definido riesgos relevantes, el pago de seguros presenta un alto riesgo de cobros indebidos por parte de la aseguradora. No existen aplicativos en desarrollo.
Departamento de Informática, Auditoría de Desarrollo	14/04/2020	15/06/2020				
Departamento de Afilación y Operaciones, Ingresos de Seguridad Social	13/04/2020	12/06/2020	Se ejecutará dentro de la Auditoría Informática a las aplicaciones en funcionamiento módulos previsionales	01/10/2020	02/12/2020	Se realizará una auditoría integral, ingresos, gastos e informática.
Departamento de Prestaciones, Gastos Previsionales	13/04/2020	12/06/2020				
Unidad de Desarrollo Organizacional (Unidad de Planificación y Control de Procesos), Área de Gestión de Riesgos	01/07/2020	11/08/2020	Eliminar			Se revisó por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero dic. 2018, Auditoría Interna revisó la Gestión Integral del riesgo de crédito en junio 2019. Se prioriza la Auditoría a la ventas del Proyecto GREENSIDE
Unidad de Comunicaciones	01/09/2020	30/09/2020	Se reprograma	01/10/2020	30/10/2020	Se prioriza la Auditoría a la ventas del Proyecto GREENSIDE
Departamento Inmobiliario, Inversiones en Existencias, Inversiones Financieras, Inmuebles y activos extraordinarios	01/10/2020	02/12/2020	Examen al Proyecto GREENSIDE	01/07/2020	30/09/2020	Se prioriza la revisión a las ventas del Proyecto GREENSIDE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

SOLICITUD AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna 2020 y autorizar se envíen las copias correspondientes a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Art. 36 de su Ley y a la Superintendencia del Sistema Financiero, según el Art. 15 de las NRP-15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero.

El documento completo aparece como Anexo "A".

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 65

- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna 2020.
- Autorizar que se envíen las copias correspondientes a la Corte de Cuentas de la República de conformidad al Art. 36 de su Ley y a la Superintendencia del Sistema Financiero según el Art. 15 de las NRP-15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-13-2020 "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocio Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI.

La Licda. Martínez inició informando que de acuerdo a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el nombramiento de Auditores Externos, deberá ser ejercido por la máxima autoridad de la Institución.

En vista de lo anterior informo que, a requerimiento de la Unidad Solicitante, se inició el proceso de Libre Gestión, para los Servicio de Auditoría Financiera Externa Y Auditoría Fiscal, para el examen de los estados financieros del IPSFA, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, invitándose a participar en el proceso mediante el módulo COMPRASAL.

En la recepción de cotizaciones, el día 06 de mayo de 2020, se recibieron de las empresas siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No.	Ofertante	Precio cotizado IVA incluido
1	BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,600.00
2	CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,780.00
3	VELÁSQUEZ GRANADOS & COMPAÑÍA	\$ 9,000.00
4	CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	\$ 9,944.00
5	AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$11,300.00

Informó que los parámetros de evaluación fueron: cumplimiento de los aspectos técnicos, con una ponderación del 70%, mostrando cuales fueron los criterios a evaluar:

Criterio a evaluar	Puntaje máximo
a)Experiencia profesional de la firma	17.5
b)Preparación académica del personal asignado	14.0
c)Experiencia del personal	24.5
d)Alcance del trabajo propuesto	14.0
Total	70.0

Posteriormente mostró el resultado de la evaluación técnica:

No.	Ofertante	Puntos obtenidos
1	BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	63
2	CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.	63
3	VELÁSQUEZ GRANADOS & COMPAÑÍA	70
4	CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	70
5	AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	70

Informó que los aspectos económicos tienen una ponderación del 30% y presentó los siguientes resultados:

No.	Ofertante	Precio cotizado IVA incluido	Puntos obtenidos
1	BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,600.00	30.00
2	CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,780.00	29.20
3	VELASQUEZ GRANADOS & COMPAÑÍA	\$ 9,000.00	22.00
4	CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	\$ 9,944.00	19.91
5	AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$11,300.00	17.52

Luego presentó la siguiente evaluación consolidada:

No.	Ofertante	EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)	TOTAL
1	BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	63	30.00	93.00
2	CPA AUDITORES, S.A. DE C.V.	63	29.20	92.20
3	VELASQUEZ GRANADOS & COMPAÑÍA	70	22.00	92.00
4	CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	70	19.91	89.91
5	AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	70	17.52	87.52

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con los artículos 123 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46,61 y 62 RELACAP, SE RECOMIENDA:

Adjudicar a la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., la contratación para el "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020"; por un monto de: SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$6,600.00), IVA incluido.

Asimismo solicitó delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato y demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N° 66

1. Adjudicar a la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., la contratación para el "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IPSFA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020"; por un monto de: SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$6,600.00), IVA incluido.
2. Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

1.- Beneficios.

a.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que el señor [REDACTED] solicitó en fecha reciente, se le autorizara el beneficio de no pago de la cuota del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, con la finalidad de solventar con esa cuota sus gastos familiares, por haber sido afectada su esposa, en sus ingresos, por la emergencia del COVID-19.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Debido a que no aplicaba al beneficio de no pago, se le planteó la alternativa de refinanciar el préstamo hipotecario, obteniendo con ello disminuir la cuota del préstamo hipotecario y mejorar así su liquidez mensual, por lo que ha presentado la documentación para el correspondiente trámite, habiendo sido ésta analizada por el Comité de Préstamos Hipotecarios, por lo que se somete a consideración del Consejo Directivo.

A continuación mostró la base legal para el otorgamiento de los préstamos hipotecarios, siendo esta la siguiente:

LEY DEL IPSFA.

Art. 12.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO.

Literal j) Conocer las peticiones y recursos de los afiliados y de sus beneficiarios en los casos que corresponda.

Literal g) Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta Ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente.

Art. 62 Ley IPSFA. Mejoras o ampliaciones, préstamos a pensionados.

Préstamos a pensionados, destinos: ampliaciones o mejoras, compra de terreno destinado a vivienda, pago de deudas hipotecarias adquiridas para ampliar o mejorar su vivienda. Monto hasta 20 veces la pensión, plazo hasta 15 años.

Art. 74.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Será facultad del Consejo Directivo la concesión o denegatoria de los préstamos, pudiendo suspenderlos cuando lo estime conveniente, de acuerdo a la situación económica del Instituto, por el período que aconseje un buen ordenamiento financiero. Asimismo, podrá crear los comités que considere necesarios para su resolución.

Art. 65.- SEGURO DECRECIENTE.

En todo préstamo hipotecario, el afiliado deberá suscribir un seguro a favor del Instituto, para que, en caso de fallecimiento, queden liquidados total o parcialmente los saldos insolutos del préstamo. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Consejo Directivo no exigirá la suscripción del seguro cuando financieramente no sea costeable, o cuando por la edad o enfermedad del afiliado no sea posible suscribirlo. En estos casos el préstamo tendrá la garantía señalada en el artículo 67 de esta Ley, debiendo ser garantizado también con el Seguro de Vida Solidario y/o Fondo de Retiro.

Art. 93.- INVERSIONES.

El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y

diversificación de riesgo. Cualquier otro objetivo es contrario a los intereses del Fondo de Pensiones; en tal sentido podrán invertirse en: a) Préstamos con garantía hipotecaria establecidos por esta Ley.

A continuación mencionó que para el presente año se ha dispuesto de recursos para inversión en préstamos, por \$2.1 millones, de los cuales se han otorgado préstamos en los meses de enero a mayo por \$510,495.00, existiendo recursos disponibles para la inversión en préstamos en el presente mes y los meses subsiguientes; en tal sentido, al realizar el análisis del préstamo, determinando que su otorgamiento es factible y que se le puede conceder un monto de \$69,747.26, los cuales comprenden el saldo de capital por \$63,747.26 y \$6,000.00 para realizar las mejoras en la vivienda.

Asimismo, la cuota del nuevo préstamo sería de \$581.26, lo que le representa una disminución en el nivel de endeudamiento del 66% al 63%, significando un incremento en su liquidez mensual de \$50.87.

Finalmente concluyó que el señor [REDACTED] ha completado los requisitos, excepto las solvencias de la Alcaldía Municipal y del Ministerio de Hacienda, siendo factible la aprobación del préstamo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Myr. [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- Monto: \$69,747.26
- Plazo: 300 meses
- Tasa de Interés: 8% anual
- Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras en su vivienda, ubicada en Urbanización Bosques de Lourdes 5ª Etapa, Pol. 21, No. 8, Colón, La Libertad.
- Desembolsos: Una sola entrega.
- Forma de pago: 300 cuotas mensuales de \$581.26, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
- Garantía: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado Urbanización Bosques de Lourdes 5ª Etapa, Pol. 21, No. 8, Colón, La Libertad.
- Previo a la escrituración deberá presentar solvencia de la Alcaldía Municipal y del Ministerio de Hacienda.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, y dado que existe la disponibilidad financiera para la inversión de recursos en préstamos hipotecarios, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 67

- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:
 - Monto: \$69,747.26
 - Plazo: 300 meses.
 - Interés: 8% anual sobre saldos.
 - Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras.
 - Desembolsos: Una sola entrega.
 - Forma de pago: 300 cuotas mensuales de \$581.26, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
 - Garantía: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado Urbanización Bosques de Lourdes 5ª Etapa, Pol. 21, No. 8, Colón, La Libertad.
 - Condiciones especiales: Previa escrituración deberá presentar la solvencia de la Alcaldía Municipal y del Ministerio de Hacienda.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veintidós de mayo de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto al punto a desarrollar en la Agenda será el siguiente:

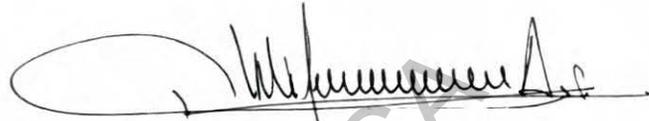
- A.- Informe sobre medidas de ajuste a los programas previsionales del IPSFA.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

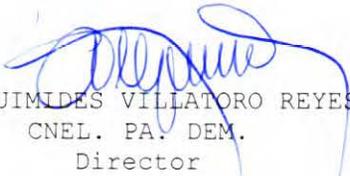
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las dieciséis cuarenta y cinco horas del día doce de mayo de dos mil veinte, la cual firmamos.



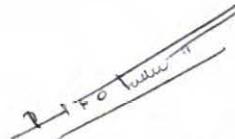
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente



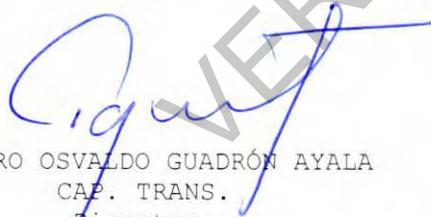
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



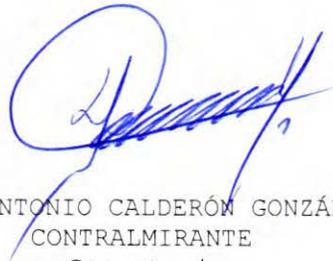
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
CNEL. INF. DEM.
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

ANEXO: "A", SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDITORÍA INTERNA 2020.

ANEXO "A"

SOLICITUD DE MODIFICACION AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDITORIA INTERNA 2020

"TENEMOS MUCHAS ACTIVIDADES PENDIENTES QUE RESOLVER Y SI NO LO HACEMOS ORGANIZADAMENTE, LO MÁS SEGURO ES QUE MUCHAS DE ELLAS TENDREMOS QUE ATENDERLAS DE MANERA URGENTE POR NO HABERLAS RESUELTO A TIEMPO".

NUESTRO VALIOSO TIEMPO DEBE ESTAR SIEMPRE ENFOCADO EN LAS COSAS QUE SON MÁS IMPORTANTES.

El Plan Anual Operativo de Auditoría Interna fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo en Resolución No. 40 del Acta de Sesión CD-11/2019 de fecha 21 de marzo de 2019.

Remitido a la Corte de Cuentas de la República el 22 de marzo de 2019, de conformidad al Art. 36 de su Ley.

Remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero el 19 de febrero de 2020, de conformidad al Art. 15 de las NRP-15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero.



MODIFICACION AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDITORIA INTERNA 2020

PROGRAMADA	INICIO	FIN	MODIFICACION	INICIO	FIN	JUSTIFICACION
Arqueos Departamento de Tesorería, Centros Recreativos, FUDEFA y Sucursales	02/03/2020	27/03/2020	Suprimir			Aplicación DL 593 Estado de Emergencia Nacional; Decreto No. 11 Ministerio de Salud.
Informe al Honorable Consejo Directivo, al 31 de marzo de 2020	01/05/2020	28/05/2020	Reprogramar	01/06/2020	30/06/2020	En este trimestre ejecutamos la revisión al Contrato del Hotel Pacific Paradise, concluimos la Auditoria a la Oficialía de Cumplimiento e iniciamos la revisión al pago de los seguros colectivos del Plan Prevenir. deuda y vida. Aplicación DL 593 Estado de Emergencia Nacional
Departamento de Tesorería y Contabilidad, disponibilidades, anticipos de fondos y deudores monetarios	13/04/2020	12/06/2020	Examen Especial al Pago de Seguros Vida-deuda Fudefa	13/04/2020	12/06/2020	Para las auditorías programadas no se han definido riesgos relevantes, el pago de seguros presenta un alto riesgo de cobros indebidos por parte de la aseguradora. No existen aplicativos en desarrollo.
Departamento de Informática, Auditoría de Desarrollo	14/04/2020	15/06/2020				

MODIFICACION AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE AUDIORIA INTERNA 2020

PROGRAMADA	INICIO	FIN	MODIFICACION	INICIO	FIN	JUSTIFICACION
Departamento de Afiliación y Operaciones, Ingresos de Seguridad Social	13/04/2020	12/06/2020	Se ejecutará dentro de la Auditoria Informática a las aplicaciones en funcionamiento, modulos previsionales	01/10/2020	02/12/2020	Se realizará una auditoría integral, ingresos, gastos e infomatica.
Departamento de Prestaciones, Gastos Previsionales	13/04/2020	12/06/2020				
Unidad de Desarrollo Organizacional (Unidad de Gestión de Calidad), Area de Gestion de Riesgos	01/07/2020	11/08/2020	Eliminar			Se revisó por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero dic. 2018, Auditoria Interna revisó la Gestión Integral del riesgo de crédito en junio 2019. Se prioriza la Auditoría a la ventas del Proyecto Greenside
Unidad de Comunicaciones	01/09/2020	30/09/2020	Se reprograma	01/10/2020	30/10/2020	Se prioriza la Auditoría a la ventas del Proyecto Greenside
Departamento Inmobiliario, Inversiones en Existencias, Inversiones Financieras, Inmuebles y Activos Extraordinarios	01/10/2020	02/12/2020	Examen al Proyecto Greenside	01/07/2020	30/09/2020	Se prioriza la revision a las ventas del Proyecto Greenside

SOLICITUD AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoria Interna 2020 y autorizar se envíen las copias correspondientes a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a las disposiciones legales señaladas.

VERSION PUBLICA